



#EPS en
RAT

Empresa prestadora de
servicios de saneamiento
en Régimen de Apoyo
Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2026-EPS-M/GG

Moyobamba, 15 de enero de 2026

VISTO:

El Informe N° 0006-2026-EPS-M/GG/GO de fecha 06 de enero de 2026, Carta N° 179-2025-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 05 de enero de 2026, Carta N° 025-2025-CCE/RC/MABG de fecha 22 de diciembre de 2025, Carta N° 021-2025-CCE/SO/RTO de fecha 19 de diciembre de 2025, Carta N° 030-2025-EFEV/GG de fecha 19 de diciembre de 2025, Carta N° 012-A-2025-ASDR/RO de fecha 18 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS Moyobamba S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, con fecha 22 de agosto de 2025 el comité de selección, adjudicó la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-EPS-M/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", a ECO GROUP S.A.C., cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes de dicho contrato;

Que, con fecha 12 de junio de 2025, la EPS MOYOBAMBA S.A. y el CONSORCIO CONSULTOR EDI, suscribieron el CONTRATO N° 005-2025-EPS-M/GG, a través del cual este último se obligó a la supervisión de la ejecución de obra: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2670905, por el monto de S/ 55.000.00 (Cincuenta y cinco mil con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con excepción del IGV, con plazo de ciento veinte (120) días calendario (90 días de supervisión y 30 días para liquidación);

Que, con fecha 15 de setiembre de 2025, la EPS MOYOBAMBA S.A. y la empresa ECO GROUP S.A.C., suscribieron el CONTRATO N° 009-2025-EPS-M/GG, a través del cual este último se obligó a la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2670905,





RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2026-EPS-M/GG

por el monto total de S/ 911,065.85 (Novecientos once mil sesenta y cinco con 85/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con excepción del IGV, con plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 128-2025-EPS-M/GG, de fecha 16 de octubre de 2025, se aprobó los CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA DE LA IOARR: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2670905, presentados por el contratista ejecutor de la obra;

Que, mediante Carta N° 012-A-2025-ASDR/RO, de fecha 18 de diciembre de 2025, el Ing. Alex Sandro Diaz Ruiz, en su calidad de Residente de Obra, remite al Sr. Erwin Fredy Ecos Vásquez Gerente General de la empresa ECO GROUP S.A.C., la rectificación del cronograma de ejecución actualizado a la fecha de inicio, toda vez que, el día 26 de setiembre del 2025, el contratista obtuvo su adelanto directo, por lo que el inicio del plazo de ejecución de obra sería al día siguiente, es decir, el 27 de setiembre del 2025 y no el 01/10/2025 como se había considerado, como inicio del plazo de ejecución contractual, por lo tanto, en concordancia con el artículo 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. 344-2018-EF y sus modificatorias de la Adjudicación Simplificada N° 002-2025-EPS-M/CS – Primera Convocatoria, referida a la Contratación de la Obra: "Renovación de Tubería, Buzón y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado; en el Emisor del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, Prolongación Moquegua, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"; la obra tiene como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el 27 de setiembre de 2025, adjuntando para ello la documentación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 030-2025-EFEV/GG, de fecha 19 de diciembre de 2025, la empresa ECO GROUP S.A.C., remite la rectificación de cronograma de ejecución actualizado a la fecha de inicio de obra;

Que, mediante Carta N° 021-2025-CCE/SO/RTO, de fecha 19 de diciembre de 2025, el supervisor de obra hace llegar al Representante Común del CONSORCIO CONSULTOR EDI, la opinión favorable para rectificación de Cronogramas de Ejecución de Obra Actualizados a la fecha de inicio de obra: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2670905, recomendando derivar a la entidad el presente informe;

Que, mediante Carta N° 025-2025-CCE/RC/MABG, de fecha 22 de diciembre de 2025, el representante común del CONSORCIO CONSULTOR EDI en su calidad de supervisor de la obra, remite y valida la rectificación de los cronogramas de ejecución de obra actualizados a la fecha de inicio de obra, a fin de cumplir con sus obligaciones contractuales en relación a la supervisión de la ejecución de la IOARR "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2670905;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2026-EPS-M/GG

Que, mediante Carta N° 107-2025-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS, de fecha 04 de diciembre de 2025, la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A., señala lo siguiente:

"(...)

IV. SITUACIÓN ACTUAL

4.1. Con fecha 015-2025-EFEV/GG, el Gerente General de la contratista ECOGROUP S.A.C, solicita la entrega del adelanto directo por el monto de S/ 91,106.56 (NOVENTA Y UN MIL CIENTO SEIS CON 58/100 Soles)

4.2. Con fecha 11 de setiembre de 2025, mediante INFORME N° 604-2025-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS, el Especialista en obras de saneamiento se pronuncia de manera favorable con respecto a la solicitud de materiales del contratista ejecutor.

4.4. Con fecha 26 de setiembre de 2025, mediante comprobante de caja se realiza el giro de cheque con O/S N° 2500445 con factura N° E001-62 por adelanto de directo.

4.5. Con fecha 01 de octubre de 2025, se suscribe el Acta de Ejecución de Obra.

4.6. En conformidad con la ley de contrataciones, de acuerdo al Adelanto Directo.

4.7. Al no existir una comunicación fluida con el área de tesorería es que se ha consignado erróneamente con fecha 01 de octubre 2025 en el acta de inicio de obra.

4.8. Ante lo expuesto, se hace evidente que la fecha de inicio debe de ser el 27 de setiembre 2025 y no el 01 de octubre como consta el acta de inicio de ejecución de obra, por lo que se hace necesario la modificación del acta como del cronograma de obra vigente.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. De la revisión de la documentación sustentatoria el ESPECIALISTA EN OBRAS DE SANEAMIENTO CONCLUYE que se hace necesaria la RECTIFICACIÓN del ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA de 01 de octubre por el 27 de Setiembre y por ende la RECTIFICACIÓN AL CALENDARIO DE OBRA VIGENTE, consignando la nueva fecha de inicio.

5.2. Se RECOMIENDA a la GERENCIA DE OPERACIONES, NOTIFICAR al Contratista ECO GROUP S.A. como al supervisor de Obra CONSORCIO CONSULTOR EDI, a fin de finalizar las correcciones precisadas en el presente informe de acuerdo a la Ley de contrataciones del estado.

(...)"





RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2026-EPS-M/GG

Que, mediante Carta N° 179-2025-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 05 de enero de 2026, la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A., señala lo siguiente:

"(...)

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

4.1. De lo expuesto, en cumplimiento con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente el ESPECIALISTA EN OBRAS DE SANEAMIENTO **CONCLUYE** en **SOLICITAR EL ACTO RESOLUTIVO DE LOS CRONOGRAMAS RECTIFICADOS DE OBRA ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO 27-09-2025 DE LA IOARR: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2670905.**

4.2. Se recomienda a la GERENCIA DE OPERACIONES DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MOYOBAMBA S.A. **TRAMITAR** ante la **GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA** que corresponda la documentación presentada.

"(...)";

Que, mediante Informe N° 0006-2026-EPS-M/GG/GO, de fecha 06 de enero de 2026, la Gerencia de Operaciones de la EPS MOYOBAMBA S.A., remite la Carta N° 179-2025-EPS-M/GG/GO/OIPO, elaborado por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante el cual el Especialista en Obras de Saneamiento emite pronunciamiento favorable y solicita el acto resolutorio de los cronogramas de ejecución de obra rectificadas, con la fecha de inicio el 27-09-2025 de la IOARR: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2670905, el citado informe concluye que los cronogramas tipo Gantt, CPM y calendario valorizado presentados por el contratista ECO GROUP S.A.C., con la conformidad del supervisor Ing. Roberto Tuesta Ocampo, cumplen con los plazos y condiciones contractuales, por lo que recomienda el tramitar el acto resolutorio correspondiente ante la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, estando a los informes técnicos validados por el supervisor de Obra, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, y, en aras de un debido control en la ejecución de la obra, resulta necesario que mediante acto resolutorio se aprueben los Cronogramas rectificadas de obra actualizados a la fecha de inicio 27-09-2025 de la IOARR: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2670905;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento



#EPS en
RAT

Empresa prestadora de
servicios de saneamiento
en Régimen de Apoyo
Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2026-EPS-M/GG

de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LOS CRONOGRAMAS RECTIFICADOS DE OBRA ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO 27-09-2025 DE LA IOARR: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2670905.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por el consultor de la supervisión de la obra, a través de la Carta N° 025-2025-CCE/RC/MABG, la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante Carta N° 179-2025-EPS-M/GG/GO/OIPO, y por la Gerencia de Operaciones, mediante el Informe N° 0006-2026-EPS-M/GG/GO.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, y Oficina de Logística y Control Patrimonial que, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la empresa ECO GROUP S.A.C. (contratista ejecutor de la obra), CONSORCIO CONSULTOR EDI (Supervisor de obra), Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
GERENTE GENERAL